

constituye un proceso infinito e interminable”². Un proceso que colorea a la relación social de sospecha, recelo y amenaza constantes, caracterizándose además por las permanentes afrentas y contra-afrentas de los unos para con los otros. La venganza no hace otra cosa que prolongar y perpetuar la violencia. No cabe esperar otra cosa de esa forma de actuación.

No es extraño entonces que el ser humano haya buscado la manera de sortear un círculo vicioso con connotaciones claramente perturbadoras. A este respecto, Girard refiere que a lo largo de la historia se han podido contemplar 3 fórmulas o modalidades, con distinto nivel de éxito, para alejar la amenaza de la venganza: 1) El sacrificio (religioso), por el cual se trataría de desviar la venganza hacia un ser que sustituya al culpable de un determinado crimen o mal. 2) Los arreglos, duelos, etc., por los que se trataría de dar respuesta puntual a los conflictos que pudieran surgir entre determinados sujetos o colectivos. 3) El sistema judicial, el cual, debido a su independencia y soberanía, sin sumisión a persona o grupo en particular, estaría al servicio de toda la sociedad y ante cuyas decisiones todos los ciudadanos deberían inclinarse.

En opinión de Girard, estas 3 modalidades estarían ordenadas en el sentido que va de una menor a una mayor eficacia, de tal manera que el sistema judicial procedería con un éxito inigualable en su cometido de poner freno al proceso infinito e interminable que supone la venganza. Sin embargo, “No la suprime: la limita efectivamente a una represalia única, cuyo ejercicio queda confiado a una autoridad soberana y especializada en esta materia. Las decisiones de la autoridad judicial siempre se afirman como la *última palabra* de la venganza”³. Por consiguiente, “el sistema judicial *racionaliza* la venganza, consigue aislarla y limitarla como pretende; la manipula sin peligro”⁴; “la venganza ya no es vengada”⁵.

Tomando en consideración lo ya dicho, se hace evidente que la venganza no se puede eliminar sino en todo caso atemperar por medio del sistema judicial. De hecho, los jueces, en calidad de administradores de la justicia, tienen la tarea de contener y expresar los sentimientos de venganza que ha suscitado determinado delito entre la población. Es más, podría decirse que no hay delito que no provoque la reacción vengativa, así como tampoco hay justicia que no descansa en la venganza encubierta (o si se prefiere decir, venganza racionalizada), pues de lo contrario no podría disuadirse a la población en general de actuar violentamente contra el delincuente.

3. CUANDO EL CRIMINAL ES EXCLUIDO DEL REGISTRO HUMANO

La autoridad pública está destinada a contener la violencia, haciendo cumplir y cumpliendo la ley y, consecuentemente, castigando (legalmente) a quien la quebranta. El delincuente, en este sentido, aparece como un ser humano que, habiendo violado las normas, ha de ser sancionado conforme a su falta por el sistema judicial. Esto puede parecer una obviedad, algo elemental en una sociedad que se diga respetuosa con los derechos humanos, pero, a veces, la autoridad pública lo olvida u oculta por medio de mensajes tergiversadores. Así, por ejemplo, en la campaña electoral de 1999 a la presidencia de uno de los estados de México, cierto político (con el ánimo de transmitir a la población su disposición a utilizar mano dura en el combate a la delincuencia) se apoyó en el siguiente eslogan: “Los derechos humanos son para los humanos, no para las ratas”. No vamos a entrar aquí en consideraciones de marketing o propaganda política, ni en el efecto que pudo tener el eslogan en el voto. Nuestro propósito es otro. Radica en verlo desde una perspectiva psicológica, desde una perspectiva que recoja las repercusiones que una determinada atribución metafórica pueda tener en la percepción, así como en la forma de sentir y de actuar de la ciudadanía.

En el mencionado eslogan se articula la idea de que el ser humano, dependiendo de las acciones cometidas, podría dejar de serlo, y ser excluido entonces del registro humano, en una especie de destierro ontológico-existencial. Ser prescindible, despreciable, desechable, al que se podría torturar o incluso matar impunemente, sin consecuencia jurídica alguna, porque homicidio (como responde a su etimología) es matar a un hombre y no a una “rata”. De esta manera, aquel que tratara violenta y despiadadamente al que está fuera del registro humano (y consecuentemente del registro de la ley) no sería culpable de cometer un crimen. Más bien, y en la medida que estaría actuando contra un no-humano (o, mejor dicho, contra un enemigo del ser humano), colaboraría en el propósito de “limpiar” o “purificar” la sociedad.

No hace falta decir que el proceso de convertir a una persona en no-persona (ya se trate de transfigurarla, como en este caso, en rata, o, en otros casos, en un “estorbo”, una “basura”, etc.) remite al espectro insensible, psicopático, a una forma de actuar que se inscribe en una concepción purificadora-perseguidora, por la cual la sociedad pasa a estar polarizada y seccionada por el vector humano/no-humano. Todo ello provocado y promocionado por un deslizamiento lingüístico (el que va del ser humano a la rata), que deja al

que ha sido excluido del registro humano incapacitado para reivindicarse a sí mismo. Porque él no tendría potestad de ser más que lo que dicen que es. Su vida y su muerte, toda su existencia quedaría en manos de aquel que lo nombra, en manos de una autoridad pública que procedería despóticamente. Y entonces cabría preguntarse en qué casos y quiénes podrían ser considerados como seres humanos por la autoridad pública. No sólo el criminal, o determinado tipo de criminal, estaría abocado a ser un objeto y no un sujeto, sino que cualquier otra persona podría pasar a la misma condición. Bastaría extender un manto de sospecha sobre su conducta, como mucho tiempo atrás se hacía en los procesos por brujería, para que la justicia, de ningún modo concebida para esos casos o esos seres, quedara al margen. Y en tales circunstancias, la autoridad pública quedaría eximida de toda responsabilidad o falla en su forma de conducirse, justificando lo injustificable, pues toda violación de los derechos humanos podría excusarse con la consideración de que no es humano determinado ser humano.

4. CASO "ARIZMENDI"

El martes 18 de agosto de 1998 fue capturado Daniel Arizmendi, hasta el momento de su detención el criminal más buscado y sanguinario de México. Él confesó haber obtenido entre unos 150 y 160 millones de pesos mexicanos como consecuencia de la comisión de 21 secuestros (aunque se le suponen entre 40 y 200 secuestros) y que su banda mató a dos de las personas secuestradas por no haber pagado el rescate y a una tercera persona durante el intento de secuestro. Arizmendi fue conocido como "El Mochaorejas" porque al secuestrado en cuestión él mismo le cortaba con tijeras de pollero una de las orejas, que luego enviaba a los familiares, para presionar a éstos en el pago del rescate. A continuación se adjunta un fragmento de la entrevista que se le realizó para el programa "Chapultepec 18", emitido el 22 de agosto de 1998:

Entrevistador (E): *¿No está usted arrepentido de haber asesinado?*

Arizmendi (A): No señor, no lo siento en el corazón decirlo porque no lo siento, es la verdad.

E: *¿No está arrepentido de haber causado tanto daño a tantas familias?*

A: Pues hasta ahorita, como se dice entre la gente del barrio, todavía no me cae el veinte. No he sentido eso.

E: *¿Se dio cuenta de lo que iba haciendo cuando secuestraba, cuando cortaba una oreja, cuando mató a alguien?*

A: Pues sí, porque sé lo que estoy haciendo, pero no capto que es tan malo como verdaderamente lo es; para mí es como algo normal [...]. Hacia las personas que maté, que mutilé, que secuestre y hacia sus familias no siento ningún remordimiento. Siento mucho remordimiento por mi familia, por haberla dejado en esta situación, ahí sí soy un cobarde, pero respecto a las demás cosas, no señor, no me duele.

Las declaraciones vertidas por Arizmendi nos descubren a un sujeto sin escrúpulos, sin límites morales a la hora de atentar contra los otros. La empatía (esto es, la capacidad de ponerse en el lugar del otro) brilla por su ausencia, por lo menos con respecto a la mayoría de las personas, pues no se puede descartar que realmente le importe su familia, la gente más cercana de su entorno. Pero, fuera de su círculo más próximo, no hay lugar para los sentimientos. Se muestra implacable, despiadado, insensible.

Da la impresión de que alguien como Arizmendi está impelido a comportarse violenta y hasta sádicamente, como si se tratara de algo inevitable, como si hubiera nacido para hacer lo que ha hecho, aunque también es verdad que para entender su vida delictiva, así como la vida de otros sanguinarios y peligrosos criminales, hay que conocer, entre otros elementos, el contexto político-social en el que ha vivido y del que ha formado parte. Sabido es que los secuestrados en México, durante el periodo de la actividad criminal de Arizmendi, así como en los años posteriores a su detención, se han dado en una cantidad sumamente elevada, y en una gran variedad de modalidades (secuestro tradicional o clásico, secuestro exprés, secuestro virtual, etc.), acompañándose en bastantes casos de una violencia (a través de mutilaciones, violaciones y/o muerte) que se suma a la que ya de por sí supone la retención obligada. El nivel de inseguridad o alarma social es tal que cualquier ciudadano (tenga poco o mucho dinero, sea anónimo o famoso) corre el riesgo de ser secuestrado. Las bandas de secuestradores han proliferado por doquier, y muchos delincuentes que anteriormente se dedicaban a otros menesteres se han reconvertido o adaptado en su carrera delictiva; entre los policías y agentes de los comandos anti-secuestros (¡vaya ironía!) hay quienes se han dedicado a secuestrar o a colaborar con los secuestradores, participando de ello también algunos políticos cuyo silencio y dejar hacer es pagado con dinero ensangrentado. El secuestro, hasta cierto punto, se ha convertido en un elemento cotidiano con el que los ciudadanos tratan de aprender a (mal)vivir. Y mientras tanto, los delincuentes actúan a sus anchas, con la tranquilidad que les da saber que solamente una mínima parte de los delitos cometidos serán castigados por la justicia.

Llegados a este punto, sin que ello signifique menoscabar la responsabilidad o culpa individual del criminal en cuestión, pues cada cual tiene que responder de los actos realizados, surge el siguiente interrogante: ¿Cabe pensar que la tasa de secuestros en México fuera elevada⁶ si verdaderamente funcionara el sistema judicial, esto es, si la mayoría de los delitos cometidos fueran esclarecidos y castigados?

En ausencia de prejuicios e intereses políticos, dicha pregunta se respondería con un “No”. Incluso cabe preguntarse si el propio Arizmendi hubiera incurrido en tantos crímenes en un contexto sociopolítico en que las instituciones y los cuerpos de seguridad del país gozaran de fortaleza y reconocimiento popular. Pero hay quienes rechazarían hacerse este tipo de preguntas; más bien, participarían de la idea de dirigir toda la animadversión posible contra los delincuentes.

Cuando un político designa como no-personas a los delincuentes, está expresando, sin ánimo de contener, el ánimo vengativo que anida en la población. Opera así guiado por un principio elemental: no se puede privar a la ciudadanía (especialmente cuando ésta está siendo amenazada, atacada, violentada y fustigada por el sufrimiento extremo) de una respuesta o salida, de algo con que calmarse. A partir de ese momento, y en la medida que no sólo participa de la comunión de la violencia vengativa sino que es el impulsor de la misma (el maestro de ceremonias), el político puede dar la impresión de ser alguien que verdaderamente se preocupa por la población, que la entiende y le da respuesta. Eso en parte es cierto (al brindarle a la población el plato de la venganza), pero también en parte es falso (al sustraerle a la población el plato del conocimiento), en tanto que dicha respuesta puede ser el resultado de un ocultamiento, y hasta de una manipulación, pues no hemos de ignorar que la delincuencia no sólo es responsabilidad de sus autores directos (los delincuentes) sino también de los gobernantes, quienes han de poner todos sus medios para atajarla o reducirla en la medida de lo posible. Quisiera que no se me entendiera mal. De ningún modo digo que el criminal sea inocente de los delitos cometidos. Lo que mantengo es la idea de que la responsabilidad del criminal no excluye otras responsabilidades.

En la medida que cierto político refiere un discurso vengativo da a entender a la población que los delitos pudieran eliminarse en el momento de atentar y exterminar a los seres que los habrían cometido. Como si la delincuencia fuera responsabilidad de unos determinados sujetos, de unos seres demoníacos, en tanto que los demás integrantes de la sociedad hubieran sido conformados por otra pasta o naturaleza. Esta forma

de representarse el mundo, evidentemente, es simplista, polarizada, ajena al análisis del fenómeno desde las distintas vertientes que lo afectan. De hecho, la capacidad para abordar racionalmente la violencia disminuye o queda en suspenso cuando se está gravitando en la órbita de la venganza. Una venganza que, por cierto, se apuntala y halla gran eco entre la población cuando la autoridad pública sanciona tan sólo una mínima parte de los delitos cometidos, propiciándose con ello que la delincuencia gane terreno y se disemine por la sociedad.

5. CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y CONTROL INTERNO

No cabe duda que “cada miembro de la sociedad queda afectado por el hecho de que otro pueda hacer impunemente algo que está prohibido a las personas decentes”⁷, planteándose el siguiente dilema: “si [el delincuente] escapa al castigo que ha merecido, ¿por qué voy a estar yo obligado a renunciar a mis instintos”⁸.

En un contexto de gran impunidad, el ciudadano puede sentir que sus impulsos criminales quedan libres para la búsqueda de satisfacción, lo cual genera incertidumbre sobre uno mismo y angustia ante la posible pérdida de control interno. En cierto sentido, el ciudadano necesita tener constancia de que no conviene delinquir, que esa forma de proceder sale cara (incluso, con la cárcel), para que así el camino tomado por el delincuente no se antoje atractivo sino todo lo contrario, como si se tratara de un gran error existencial. Para que la barrera que se alza contra la capacidad de cometer crímenes, se mantenga firme y eficaz. En guardia contra uno mismo. Porque no hay ser humano del que pueda negarse su condición criminal.

Todos y cada uno de nosotros, lo reconozcamos o no, participamos de un lado sombrío que, en determinadas circunstancias, podría convocarnos a cometer todo tipo de actos, aun cuando algunos de los actos puedan estar muy alejados de lo que normalmente aceptamos y consideramos adecuado. Tal vez por eso el ser humano tenga la sensación de que no es aconsejable dejar desamparada a la conciencia moral en su labor de control e inhibición de las tendencias antisociales, y se anhele, en cierto modo, para ella (en una labor que continuamente debe realizar) la compañía de la vigilancia jurídica. No vaya ser que en algún momento la conciencia moral se relaje o pase por dificultades. Además, hay que tener en cuenta que en ciertos casos la conciencia moral por sí sola se doblega con relativa facilidad al empuje de las tendencias antisociales y en otros casos puede mudar sus consideraciones o valoraciones sobre determinados

actos. A fin de cuentas, tal como lo plantea Freud, “nuestra conciencia moral no es ese juez insobornable que dicen los maestros de la ética: en su origen, no es otra cosa que *<angustia social>*. Toda vez que la comunidad suprime el reproche, cesa también la sofocación de los malos apetitos, y los hombres cometen actos de crueldad, de perfidia, de traición y de rudeza que se habían creído incompatibles con su nivel cultural”⁹.

Por todo esto, hemos de considerar que la venganza, si bien habla de la necesidad de protección que tiene la población en general contra el delincuente (esto es, contra aquel que ha demostrado con los hechos ser un peligro para la comunidad), remite simultáneamente a la necesidad que cada individuo tiene de protegerse contra el delincuente que habita en su interior. Y esa pretensión de control interno puede considerarse a la luz de los esfuerzos y las energías que cada quién dedica a recriminar y castigar al delincuente (externo). ¿A qué se debe tanto rencor y tantos epítetos admonitorios contra el que ha usado la violencia? ¿No será que, entre otras variables, opera el ánimo de controlar y castigar a uno mismo a través del otro? No estaría de más, al respecto, considerar que la relación del que pretende vengarse con aquel que es objeto del ánimo vengativo nos puede estar hablando de las dos caras de una misma moneda: la del delincuente reconocido y la del delincuente proyectado, irreconocible.

El ánimo vengativo, cuando es incontenible, arrastra y ubica al sujeto al lugar del perseguidor o victimario mismo, independientemente de que no fuera él sino el otro quien hubiera hecho uso anteriormente de la violencia. Porque al responder desde la venganza, surge o nace un nuevo victimario. No se puede ignorar que todo aquel que padece el impacto de la violencia, se enfrenta ante el riesgo de ser gobernado por aquello mismo que le ha impactado. Se es proclive, especialmente, a convertirse en victimario cuando se ignora que cierto victimario habita en uno mismo, el cual, a veces, para llegar a mostrarse tan sólo precisa ser convocado por un victimario externo, conocido. A pesar de que este victimario sea odiado y detestado con todo el alma, porque en último término el rechazo del otro remite, en el fondo, al rechazo de un aspecto tan ignorado como incontrolable del sí-mismo. En suma, lo que pretendo transmitir es la idea de que a mayor odio o deseo vengativo existente para con el delincuente en cuestión, más desconocimiento anida en uno mismo sobre la parte criminal que le es consustancial. “Hasta constituye una señal diagnóstica de fuertes tendencias antisociales no dominadas el hecho de que una persona mantenga con excesivo fervor este principio de la expiación. La frecuente y curiosa *afinidad subterránea entre el mundo criminal y sus perseguidores oficiales* se puede explicar por este mecanismo psíquico. El hombre, y en especial el perseguidor ferviente de los

criminales, se encuentra, en un sector de su aparato anímico, al lado del criminal. Simpatía inconsciente que no se deja prosperar y llegar al terreno de la conciencia, mediante la actuación de la instancia inhibitoria y la supercompensación de perseguir al criminal.”¹⁰.

6. LA INCLUSIÓN DE (TODO) LO CRIMINAL EN EL REGISTRO HUMANO

No podemos exigir que las víctimas y/o sus allegados reclamen justicia en lugar de venganza. Si lo hacen, será debido a que albergan alguna esperanza en el género humano. En cualquier caso, esta respuesta nunca es exigible sino digna de alabarse. Otra cuestión distinta es lo que debe exigirse al Estado, el cual debe estar preparado para contener y sortear el ánimo vengativo que anida en las víctimas y su entorno, respondiendo a la violencia desde la ley y la protección de los derechos humanos.

Si abogamos o apostamos por una sociedad que se rija por la justicia, y no por la venganza, se han de considerar las conductas criminales (incluso las más perversas y violentas) como pertenecientes al registro humano, como parte de lo que desgraciadamente es capaz de hacer el ser humano, de tal forma que en función de los actos cometidos el delincuente sea siempre contemplado y castigado desde el interior del sistema judicial, desde la consideración de una ley que sea respetuosa con los derechos humanos de todos los seres humanos. Se ha de llamar la atención, a este respecto, sobre la evidencia, muchas veces ignorada o negada, de que todos los seres humanos son igual de humanos, ni más ni menos humanos. Es decir, se es o no se es un ser humano, y se es por la simple razón de haber nacido humano. Y se es un ser humano para siempre. Y esto significa que ningún delincuente, por más despiadado o perverso que se haya mostrado, deja de ser un ser humano. Solamente así se puede entender la labor realizada en favor del fortalecimiento del sistema judicial, y en último término en favor del Estado de Derecho, por parte de las Comisiones de Derechos Humanos, las cuales tienen el cometido de defender a los seres humanos, a todos ellos (incluso a los delincuentes violentos) de la acción abusiva o excesiva del Estado. Pero merece la pena recalcar los términos “abusiva o excesiva” porque en ningún caso se trata de defender a los delincuentes de la acción del Estado o de la sociedad misma. Lo que se pretende, en todo caso, es que se aplique la ley, que se haga justicia desde el sistema judicial.

El hecho de inscribir al delincuente (violento) en el registro humano, supone un recuento y una distribución de responsabilidades, de tal manera que el

político (en lugar de dar carnaza a la población con sed de venganza) ponga en marcha mecanismos para revertir la situación de inseguridad pública (hasta cierto punto estructural, cimentada en la corrupción y en la mala gestión política) en una situación de seguridad, donde la criminalidad (que es imposible erradicar por completo, pues los seres humanos estamos tentados a transgredir la ley), se dé en un porcentaje relativamente bajo, al punto de que el delito sea contemplado por la población como un elemento disruptivo con respecto al medio y no como un estilo de vida.

En definitiva, lo que quisiera apuntalar en este texto radica en la siguiente idea: la incitación que puede hacer un político a la violencia vengativa, un síntoma de su desconfianza en el funcionamiento de las instituciones, que remite en el fondo a una crisis del sistema judicial, al no poderse inducir en la población la conformidad que se deriva de castigar al que infringe las normas, lejos de ayudar a la sociedad a ser más eficaz y exitosa en la lucha contra la delincuencia, supondría dar pasos en la dirección contraria. Pues

cuando el Estado abandona el camino de la ley y responde a la violencia con violencia, a la barbarie con barbarie, eso no puede tener otro efecto que erosionar los cimientos de la vida en sociedad.

Es así que la labor de todo político (aunque algunos de ellos, inmersos en la corrupción, participan del acoso, debilitamiento y derribo de las instituciones) y de todo ciudadano que quisiera colaborar en la lucha contra la delincuencia, debería ir en el sentido de colaborar y fortalecer el sistema judicial, tratando de sortear y superar la venganza, tratando de canalizarla, en lugar de caer en sus redes. Si la sociedad civilizada se caracteriza por algo es por dejar la venganza en manos del sistema judicial, porque es él quien “posee sobre la venganza un monopolio absoluto”¹¹. Como bien dijo Epicuro: “La justicia es la venganza del hombre social, como la venganza es la justicia del hombre salvaje”. Seamos conscientes de lo que supone cada opción; sepamos lo que realmente queremos.